ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE "EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR".

En la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México, a los 28 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Auditorio de **El Colegio de la Frontera Sur** (ECOSUR), ubicado en la Carretera Panamericana y Periféricos Sur s/n, los trabajadores Administrativos que prestan -- sus servicios en dicho Colegio de conformidad con la convocatoria girada y dada a conocer el día 21 de octubre del presente año, en las instalaciones de - ECOSUR.==========

La Asamblea Constitutiva estuvo presidida, de conformidad con los asistentes,- por el Comité Ejecutivo Provisional del Sindicato integrada por: ALVARO NAJERA MENDEZ, RIGOBERTO SALOMON BERMUDEZ GUTIERRREZ, BLANCA LUZ DE MARIA COELLO ZEPEDA Y AURELIANO EVARISTO MONTOYA VAZQUEZ, electos con tal carácter por la Asam-- blea General de los Trabajadores del ECOSUR efectuada el día 28 de octubre de- mil novecientos noventa y cuatro, donde se decidió formalizar una organización sindical como el instrumento más viable y legal para representar y defender -- los intereses de los trabajadores del ECOSUR. Por mandato de dicha Asamblea, - el Comité Ejecutivo Provisional procedería a integrar los requisitos y documentación necesarios para la constitución legal de el Sindicato Unico de Trabajadores del ECOSUR, así como también se le encomendó el tratamiento inmediato de los problemas laborales urgentes. De conformidad con el Orden del Día se procedió a vertir los antecedentes históricos, inquietudes y preocupaciones que contribuyeron a la decisión de la mayoría de los trabajadores de constituir un -- sindicato. ==========

Se hizo la alocusión para invitar a los compañeros para hacer un alto y reflexionar detenidamente sobre el nacimiento del nuevo sindicato en el sentido de- la experiencia que nos ha tocado vivir, de acuerdo a los precedimientos Estatutarios. Hoy más que nunca debemos estar unidos con el apoyo de todos para uno- y uno para todos; concientizándonos de la responsabilidad que esto implica, -- que debemos participar abiertamente en la toma de decisiones. Ya que hemos podido constatar la apatía de algunos compañeros cuando se hace pública la convocatoria, señalando fecha, lugar y hora de nuestra próxima Asamblea Ordinaria.- Este es un momento histórico para todos los trabajadores del naciente Colegio- de la Frontera Sur, en la necesidad de solidarizarnos y unir nuestro mejor esfuerzo al de las Autoridades y la Dirección General del ECOSUR, para poder cumplir con la tarea que a cada uno de nosotros se nos ha encomendado y poder contribuir al desarrollo y crecimiento de la Institución que esto nos garantiza - que podamos contar con un trabajo digno que redundará beneficios para cada uno de nosotros y permita obtener recursos económicos en bién de nuestra familia.- Seguidamente el C. RIGOBERTO SALOMON BERMUDEZ GUTIERREZ procedió a presentar - el proyecto de Estatutos, elaborado de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a fin de regir la vida interna de la Organización Sindical. Estos estatutos, anteriormente circulados entre los trabajadores para su análisis se sometieron a discusión entre los miembros constituyentes, que en forma- general los aprobaron por unanimidad, nombrándose una comisión especial para-- su redacción final. Igualmente se discutió el monto de las cuotas sindicales - mismas que se fijaron por unanimidad en dos por ciento mensual sobre el salario bruto de los afiliados, las cuales se entregarían a la Secretaría de Finanzas por acuerdo unánime de la Asamblea, desde la primera quincena de noviembre y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Cuatro transitorio de los Estatutos aprobados. A continuación se procedió a la elección del Comité Ejecutivo-- definitivo del Sindicato y de la asesoría jurídica del mismo de conformidad--- con los Artículos uno, dos y tres transitorios de los Estatutos vigentes. Después de la postulación de candidatos y de la votación, de acuerdo al procedimiento estatutario, resultaron electos por mayoría las siguientes personas: --

Secretario (a) General: RIGOBERTO SALOMON BERMUDEZ GUTIERREZ, Secretario (a) de Trabajo y Conflictos; Titular: AURELIANO ENRIQUE MONTOYA VAZQUEZ, Suplente: Antelmo A. López Penagos, Secretario (a) de Organización; Titular: SOFIA IRENE -- MARTINEZ OCHOA, Suplente: ADRIAN ELPIDIO CRUZ GARCIA, Secretario (a) de Actas y Acuerdos; BLANCA LUZ DE MARIA COELLO ZEPEDA, Suplente: MARIA DE LA LUZ ZUÑIGA - BALLINAS, Secretario (a) de Asuntos Académicos y Culturales; Titular: ESTELA--- HERNANDEZ RUIZ, Suplente: MARIA NICOLASA NIÑO FLORES, Secretario (a) de Asistencia y Previsión Social; Titular: MARIO ZUÑIGA TREJO, Suplente: JUAN JOSE GARCIA CASTELLANOS, Secretario (a) de Finanzas; Titular: MARIA CELIA DOMINGUEZ GRAJALES,.--------- Suplente: EMA VERONICA TREJO LARA, Secretario(a) del Exterior, - Prensa y Propaganda; Titular: JAVIER ABSALON FLORES FLORES, Suplente: EFRAIN -- CARLOS BALLINAS CRUZ.==========

El ejercicio social de este Comité Ejecutivo concluirá el 28 de octubre mil novecientos noventa y siete, de conformidad con el Artículo dieciocho de los Estatutos. La Comisión Autónoma de Vigilancia quedó integrada por las siguientes -- personas: EDUWIGES DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ, Presidente; GUADALUPE GARCIA FLO-- RES, Secretario (a); y FLOR DE LOURDES GARCIA VALDIVIEZO, Vocal. El ejercicio- social de ésta Comisión Autónoma de Vigilancia concluirá el 28 de octubre de--- mil novecientos noventa y siete, de conformidad con el Artículo tres transito-- rio. ==========

Asimismo se discutió y aprobó por unanimidad la elección del Licenciado EVERARDO GAMIZ LARROA Y LICENCIADO HUGO ANTONIO AGUILAR URBINA como asesores jurídi-- cos del SUT-ECOSUR.==========

Acto seguido se procedió a la toma de poseción de el Comité Ejecutivo electo--- comprometiéndose a dar cumplimiento a los Estatutos aprobados y a los acuerdos- emanados de los Organos de Gobierno del Sindicato. El Secretario General hizo-- uso de la palabra para contribuir con todos los medios a su alcance en el cum-- plimiento de su filosofía, objetivos y metas. Como último punto a desahogar se- procedió a la firma del Acta Constitutiva y de Elección de la Directiva del --- SUT-ECOSUR con los asistentes a la reunión, así como la autorización por parte- del Comité Ejecutivo de la documentación legal correspondiente a fin de solicitar el registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Entre el- entusiasmo de los asistentes se clausuró la Asamblea a las 18:29 horas aproximadamente. ==========

DAMOS FE:

COMITE EJECUTIVO PROVISIONAL.

ALVARO NAJERA MENDEZ

RIGOBERTO SALOMON BERMUDEZ GUTIERREZ

BLANCA LUZ DE MA. COELLO ZEPEDA

AURELIANO EVARISTO MONTOYA VAZQUEZ

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.- - - - - - -

Visto el estado que guardan los presentes autos y a efecto de resolver lo conducente, respecto de la solicitud de registro del Sindicato Unico de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, se procede al estudio y resolución del mismo, en los siguientes términos:- -

R E S U L T A N D O:

1.- Que mediante escrito presentado el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, suscrito por los CC. Rigoberto Salomón Bermúdez Gutiérrez, Sofia Irene Martínez Ochoa y Blanca Luz de María Coello Zepeda, quienes se ostentan como Secretarios: General; de Organización; y de Actas y Acuerdos, del Comité Ejecutivo del Sindicato Unico de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, electos en la Asamblea Constitutiva del Sindicato mencionado, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a la promoción de referencia adjuntaron el Acta de la Asamblea anteriormente citada, en la que consta la integración del Comité Ejecutivo; la Convocatoria previa, los Estatutos y la relación de los miembros que integran el Sindicato aludido.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2.- Por resolución de fecha diecisiete de enero del año en curso, este Tribunal, con fundamento en lo establecido por el Artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, acordó se comprobase por los medios más prácticos y eficaces, cual es el número total de trabajadores de base que integran el Organismo Público Descentralizado denominado "El Colegio de la Frontera Sur"; si las personas que se ostentan como miembros del Comité Ejecutivo de la Organización Sindical mencionada, cuentan con el apoyo de la mayoría de los trabajadores de base de dicho centro de trabajo; si no existe otra asociación sindical dentro

del Organismo precitado; si existen relaciones laborales y en caso de existir, qué ordenamiento legal las regula.

3.- Con fecha dieciocho de enero del presente año el C. Doctor Pablo Farías Campero, en su carácter de Director General de El Colegio de la Frontera Sur, -- compareció ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, quien habiéndose dado por legalmente notificado del acuerdo plenario de fecha diecisiete de enero - del año en curso, dictado en el expediente en que se - - actúa, y a fin de satisfacer lo ordenado en dicho proveído, respondió a las preguntas que le fueron formualdas,- tendientes a comprobar la existencia de los presupuestos requeridos en el último párrafo del Artículo 72 de la -- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.-

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que en el Diario Oficial de la Federación de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se publicó el Decreto Presidencial expedido el día catorce del propio mes y año, por el que se reforma el diverso que crea el Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, y cambia su denominación por la de- El Colegio de la Frontera Sur, en el que se establece, - entre otros, el objeto, la integración de la Junta Directiva, así como las facultades y obligaciones de dicho Colegio.- --

II.- Que el Artículo 3º del mencionado Decreto Presidencial dispone que todas aquellas referencias al - Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, en el- diverso Decreto que se reforma, publicado en el Diario - Oficial de la Federación del dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se entenderán para El Colegio de la Frontera Sur, y el Artículo 16º de este último Decreto establece: "Las relaciones de trabajo entre el- Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, y sus trabajadores, se- regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional".- - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

III.- Con fundamento en los Artículos 124 fracciones III y V, y 124 "A" fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para conocer sobre la solicitud de registro del denominado Sindicato Unico de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur.- - - - - - - - - -

IV.- Que en el acta de fecha dieciocho de enero del corriente año, consta que ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, compareció el C. Director-General de El Colegio de la Frontera Sur, quien manifestó: que el número de trabajadores de base que laboran en la citada dependencia, es de cincuenta y seis; que de acuerdo a su conocimiento, el Comité Ejecutivo presidido por el C. Rigoberto Salomón Bermúdez Gutiérrez como Secretario General, cuenta con apoyo de la mayoría de los trabajadores de base de dicho centro de trabajo; que no tiene conocimiento de que exista otra asociación sindical dentro del mencionado organismo; que sí existen relaciones laborales, mismas que estan reguladas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como por las Condiciones Generales de Trabajo.- - - - --

V.- Analizados los documentos anexos a la promoción de solicitud de registro del Sindicato Unico de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, suscrita por los CC. Rigoberto Salomón Bermudez Gutiérrez, Sofia Irene Martínez Ochoa y Blanca Luz de María Coello Zepeda, los cuales obran en autos, consistentes en la Convocatoria a la Asamblea del veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, Acta de la Asamblea Constitutiva de la organización sindical precitada, de fecha antes señalada, en la que consta la aprobación de los Estatutos que la regirán, mismos que no contienen disposición contraria al derecho, a la moral o a las buenas costumbres, así como la elección del Comité Ejecutivo y el padrón de los miembros de que se compone el Sindicato que, excluyendo los que tienen celebrado contrato por honora-

rios, hacen un total de cincuenta y seis afiliados, de los cincuenta y seis trabajadores de base que laboran en El Colegio de la Frontera Sur, es de considerarse que la solicitud de registro del Sindicato Unico de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, por las personas antes mencionadas, satisface los presupuestos establecidos por el Artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- - - - - --

VI.- La toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representatividad de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa la comprobación de los requisitos que la Ley exige. En el caso, la solicitud de registro promovida por los CC. Rigoberto Salomón Bermúdez Gutiérrez, Sofia Irene Martínez Ochoa y Blanca Luz de María Coello Zepeda, cumple con los requisitos que establece el Artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y por tanto, este Tribunal debe otorgar el registro al Sindicato Unico de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur; tener por depositados los Estatutos correspondientes y tomar nota de los integrantes del Comité Ejecutivo aludido.- - - - - - - - --

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:- - - - - - - - - - - - - - - - - - --

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Procede el registro del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato que se registra, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.- - - - - - - - - -

TERCERO.- Se toma nota de que es Comité Ejecutivo del Sindicato Unico de Trabajadores de El Colegio de la Frontera Sur, por el período comprendido del veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro al veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, 24, 36 y 3 Transitorio de sus Estatutos, el siguiente:- -

SECRETARIO GENERAL: RIGOBERTO SALOMON BERMUDEZ GUTIERREZ;

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: AURELIANO ENRIQUE MONTOYA VAZQUEZ, SUPLENTE: ANTELMO A. LOPEZ PENAGOS; SECRETARIA DE ORGANIZACION: SOFIA IRENE MARTINEZ OCHOA, SUPLENTE: ADRIAN ELPIDIO CRUZ GARCIA; SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS: BLANCA LUZ DE MARIA COELLO ZEPEDA, SUPLENTE: MARIA DE LA LUZ ZUÑIGA BALLINAS; SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS Y CULTURALES: ESTELA HERNANDEZ RUIZ, SUPLENTE: MARIA NICOLASA NIÑO FLORES; SECRETARIO DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL: MARIO ZUÑIGA TREJO, SUPLENTE: JUAN JOSE GARCIA CASTELLANOS; SECRETARIA DE FINANZAS: MARIA CELIA DOMINGUEZ GRAJALES, SUPLENTE: EMA VERONICA TREJO LARA; SECRETARIO DEL EXTERIOR, PRENSA Y PROPAGANDA: JAVIER ABSALON FLORES FLORES, SUPLENTE: EFRAIN CARLOS BALLINAS CRUZ; COMISION AUTONOMA DE VIGILANCIA: PRESIDENTE: EDUWIGES DEL CARMEN LOPEZ ALVAREZ, SECRETARIA: GUADALUPE GARCIA FLORES, VOCAL: FLOR DE LOURDES GARCIA VALDIVIEZO.- - - - - - - - - - - - -

CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al C. Director General de El Colegio de la Frontera Sur, para el efecto de las relaciones laborales y entrega de las cuotas sindicales; a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y a los interesados para los efectos legales conducentes.- - - - - - - - - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió por U N A N I M I D A D - de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy fe.- - - - - - - - - - - - - - -

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. JUAN LARA DOMINGUEZ

PRIMERA SALA

MAGISTRADA PRESIDENTE

LIC. ANA AURORA GUITTIN ORTIZ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZAREZ

MAG.REPTE. DE LOS TRABAJADORES

LIC.MARIA CRISTINA ROJAS SANCHEZ

SEGUNDA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL CANTON MOLLER

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

LIC. RAFAEL MORENO BALLINAS

MAG.REPTE. DE LOS TRABAJADORES

LIC. HECTOR SALAZAR HERNANDEZ

TERCERA SALA

MAGISTRADA PRESIDENTE

LIC. PATRICIA SILICEO CASTILLO

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

LIC. HUGO VLADIMIRO LOPEZ PEREZ

MAG.REPTE. DE LOS TRABAJADORES

LIC.JOSE CUTBERTO MEDINA CERVANTES

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. PATRICIA MORALES PINTO

PMP'DBG'esl.